



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 051 - 2015 - UNJ Jaén, 21 de Enero del 2015

Visto: el Oficio N°049-2015-UNJ/DGA de fecha 15 de Enero del 2015, procedente de la Oficina General de Administración, Proveído 041 procedente de la oficina de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, por Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, con Resolución N° 086-2010-CONAFU, de fecha 26 de febrero del 2010, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) y a través de la Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, por Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, designan como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. José Wilson Gómez Cumpa; como Vicepresidente Académico a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco y como Vicepresidente Administrativo a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla.

Que, con Oficio Visto, la Oficina General de Administración solicita encargar la Jefatura de la Unidad de Informática de la Universidad Nacional de Jaén al Ing. Percy Paredes López del 02 de Enero al 31 de Marzo del 2015.

Que, con Proveído visto, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita se proyecte la Resolución Presidencial encargando la Jefatura de la Unidad de Informática de la Universidad Nacional de Jaén Ing. Percy Paredes López del 02 de Enero al 31 de Marzo del 2015.

Estando en el uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto General y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, la Jefatura de la Unidad de Informática de la Universidad Nacional de Jaén Ing. Percy Paredes López del 02 de Enero al 31 de Marzo del 2015.

ARTICULO TERCERO.-Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretario General



José Wilson Gómez Cumpa
Presidente

Distribución: Presidente, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Planificación y Presupuesto, interesado, archivo.